

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO. ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION N° 1
GRUPO N° 6
77322343602

GRUNENTHAL FINANCE C.V.
TAX ID 8534.45.461

APODERADOS EN CHILE:

[REDACTED]

AUTORIZA ACTUALIZACION INSCRIPCIÓN DE
GRUNENTHAL FINANCE C.V. EN EL REGISTRO
VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS EXTRANJERAS E
INTERNACIONALES

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 1660

SANTIAGO, 13 de Junio de 2022.

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 número 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del DL N° 824 de 1974, modificada por la Ley N° 21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N° 21.210 del 24 de Febrero de 2020; en la Circular N° 27 del 30.04.2008; Circular N°56 del 04.09.2020, en la Resolución Ex. N° 59 de 14/05/2008 y en la Resolución Exenta SII N°95, de fecha 13 de agosto de 2021 emitidas por este Servicio.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700 de fecha 13 de abril de 2022 y admitida el 29 de abril de 2022, por [REDACTED] en representación de GRUNENTHAL FINANCE C.V., TAX-ID 8534.45.461, institución financiera extranjera domiciliada en Vogt N°21 Oficina 6422 RK, ciudad de Heerlen, Holanda.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 59 de 14/05/2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera GRUNENTHAL FINANCE C.V., TAX-ID 8534.45.461, domiciliada en Vogt N°21 Oficina 6422 RK, ciudad de Heerlen, Holanda, presentó con fecha 13 de abril de 2022 por intermedio de su apoderado Formulario N° 3700, solicitando la actualización de su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59 de fecha 14/05/2008 y Resolución Exenta N°95 de fecha 13/08/2021, emitidas por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en [REDACTED] Santiago, esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado le fue otorgado con fecha 16/05/2019, en la ciudad de Heerlen, Notaría Mr. S.J.H. Hagemann - Rietbroek, apostillado y registrado bajo el N° 19/ 905 del 21 de mayo de 2019 en los Países Bajos y protocolizado el 11 de junio de 2019, por escritura pública suscrita ante don Cosme Fernando Gomila Gatica, Notario Titular de la 4° Notaria de Santiago, repertorio N° 8725/2019, con el cual se da cumplimiento establecido en el resolutive N° 8 de la Resolución Exenta N° 95 de 2021.

5) Que, GRUNENTHAL FINANCE C.V., TAX-ID 8534.45.461, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Ex. N° 7817 de fecha 29 de septiembre de 2014, y actualizada hasta el 30 de junio de 2022 por Resolución Ex. N° 1221 de fecha 27 de mayo de 2021.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 95 de 2021, informándose que la solicitante, cumple con los requisitos legales que permiten actualizar su inscripción, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Exenta SII N° 59, de 2008, y la Resolución Exenta SII N° 95 de 2021, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita obligado a solicitar anualmente la actualización de la información proporcionada, acompañando todos los antecedentes que funden su solicitud, hasta el 31 de mayo del año en que corresponda realizar la actualización, si esta procediere.

SE RESUELVE:

ACTUALÍCESE en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales a GRUNENTHAL FINANCE C.V., TAX-ID 8534.45.461 de Holanda, establecido para el solo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta 31 de julio del año siguiente a aquel de emisión de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



Firmado digitalmente por Christian Fernando Soto Torres
Fecha: 2022.06.15 17:30:29 -04'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN TRA N°246/1758/2015, DE 30/10/2015

LCP/MVL/gjs
DISTRIBUCIÓN:

- [REDACTED] apoderado en Chile de GRUNENTHAL FINANCE C.V., Avenida [REDACTED]
- Subdirección de Fiscalización.
- Departamento de Fiscalización N° 1.
- Grupo N° 6.

Germán Eduardo Jara Salazar
Firmado digitalmente por Germán Eduardo Jara Salazar
Fecha: 2022.06.14 13:48:58 -04'00'

MARGARITA DEL ROSARIO VALDES LOPEZ
Firmado digitalmente por MARGARITA DEL ROSARIO VALDES LOPEZ
Fecha: 2022.06.14 13:56:57 -04'00'

Laura Caniumil Paillamil
Firmado digitalmente por Laura Caniumil Paillamil